ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO LA FORTALEZA San Juan, Puerto Rico

Boletín Administrativo Núm. 3474

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

TRASPASO DE PROPIEDAD ESTATAL A LA AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS EN EL BARRIO OROCOVIS DE OROCOVIS, PUERTO RICO

POR CUANTO: La Autoridad de Edificios Públicos tiene necesidad de adquirir, para la construcción de una Escuela Superior, las siguientes propiedades pertenecientes al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Barrio Orocovis de Orocovis, Puerto Rico:

PARCELA "A"

Parcela radicada en el Barrio Orocovis del término municipal de Orocovis con una cabida superficial de 40,764.01 metros cuadrados equivalentes a 10.3715 cuerdas y en lindes: por el Norte, con el Río Orocovis y una quebrada; por el Sur, con terrenos de Eulogio Colón; por el Este, con terrenos de Buenaventura Meléndez y por el Oeste, con la Parcela "B".

Consta inscrita a favor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al folio 204, del tomo 82 de Orocovis, finca número 3,777, inscripción segunda en la Sección de Barranquitas del Registro de la Propiedad.

PARCELA "B"

Parcela radicada en el Barrio Orocovis del término municipal de Orocovis con una cabida superficial de 17,765.95 metros cuadrados, equivalentes a 4.5201 cuerdas y en lindes: por el Norte, con el Río Orocovis y Parcela "C"; por el Sur con Eulogio Colón; por el Este, con terrenos de la Parcela "A" y por el Oeste, con Parcela "C" y con terrenos de Abelardo Gutiérrez.

Consta inscrita a favor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al folio 7 vuelto del tomo 82 de Orocovis, finca número 3,755, inscripción segunda, en la Sección de Barranquitas del Registro de la Propiedad.

PARCELA "C"

Parcela radicada en el Barrio Orocovis del término municipal de Orocovis con una cabida superficial de 1,965.10 metros cuadrados, equivalentes a 0.5000 cuerdas y en lindes: por el Norte, con el Río Orocovis; por el Sur, con Parcela "B"; por el Este con la Parcela "B" y por el Oeste, con Abelardo Gutiérrez.

Consta inscrita a favor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al folio 110, del tomo 123 de Orocovis, finca número 5,647,

My

inscripción primera en la Sección de Barranquitas del Registro de la Propiedad.

POR CUANTO: El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, imparte su aprobación al traspaso de los terrenos para el proyecto que se menciona anteriormente, por entender que resulta de beneficio al interés público.

POR CUANTO: De acuerdo con la Ley Número 25, aprobada el 17 de mayo de 1963, el Secretario de Transportación y Obras Públicas puede transferir a la Autoridad de Edificios Públicos, libre de costo alguno, aquellos terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que a juicio del Gobernador dicha Autoridad necesite para llevar a cabo sus fines y propósitos.

POR CUANTO: La cesión de estos terrenos a la Autoridad de Edificios Públicos, fue aprobada por la Administración de Reglamentos y Permisos mediante el proyecto número 77-39-B-382-CGT de fecha 14 de noviembre de 1977 para la construcción de una Escuela Superior en Orocovis.

POR TANTO: YO, CARLOS ROMERO BARCELO, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la facultad que me confiere la Ley Número 25 del 17 de mayo de 1963, por la presente decreto y ordeno lo siguiente:

- 1. El Secretario de Transportación y Obras Públicas traspasará gratuitamente a la Autoridad de Edificios Públicos las propiedades pertenecientes al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que aparecen descritas en el primer POR CUANTO anterior.
- 2. La Autoridad de Edificios Públicos entrará en posesión de dichas propiedades tan pronto como el Secretario de Transportación y Obras Públicas expida una CERTIFI-CACION, a nombre y en representación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, haciendo constar los referidos traspasos, con la correspondiente descripción de los inmuebles y las notas de su inscripción en el Registro de la Propiedad.
- 3. La Autoridad de Edificios Públicos utilizará las propiedades que aquí se traspasan para la construcción de una Escuela Superior en el Barrio Orocovis de Orocovis, Puerto Rico.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy 23 de febrero de 1978.

CARLOS ROMERO BARCELO Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 23 de febrero de 1978.

Subsegretario de Estado Adjunto